



BASES ACREDITACIONES FOTOGRAFÍA/AUDIOVISUALES FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE BOCAIRENT

Se presentan las bases para regular el trabajo de los fotógrafos/videógrafos durante los actos de fiestas de Moros y Cristianos..

FECHAS RELEVANTES

- Plazo para presentar solicitudes: del 13 de enero al 29 de enero de 2025
- Pago de fianza y recogida de credenciales: el 7 de febrero a las 17:15h hasta las 18:15h.
- Devolución de la fianza: según se establece en las bases.

BASES

- El solicitante dispondrá de los medios técnicos necesarios para poder realizar el trabajo por el cual se le autoriza.
- La credencial será personal e intransferible.
- Se entregarán las identificaciones que deberán de llevarse en un lugar visible en todos los actos.
- Se intentará en todo momento no entorpecer ni deslucir el acto.
- Tendrán libre movimiento por el recorrido, respetando a los compañeros y teniendo en cuenta el transcurrir del acto.
- Atenderán las instrucciones de los miembros de la junta de fiestas.
- Las autorizaciones serán limitadas. Se entregarán un máximo de 20 acreditaciones, exceptuando los fotógrafos profesionales que acompañan a las capitanías o a los alféreces.
- Los fotógrafos/videógrafos profesionales que acompañan a las capitanías o a los alféreces también tendrán que acreditarse y cumplir con las presentes bases.
- Los profesionales que sean contratados, no tendrán ningún tipo de preferencia sobre el resto de autorizados.



ASSOCIACIÓ DE FESTES
MOROS I CRISTIANS
A SANT BLAI - BOCAIRENT

- En el supuesto de que se presenten más de 20 fotografías, los coordinadores de las Comisiones de la Asociación, estudiarán las propuestas, e informarán por escrito, antes del 2 de febrero, a aquellos fotografías que no hayan sido aprobados.
- Las solicitudes de acreditación, se presentarán hasta el **29 de enero**, al correo festes@santblai.org. La documentación a facilitar, será la siguiente:
 - Nombre y apellidos
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Indicar si han sido contratados por alguna capitania o alfez.
 - Decálogo de buenas prácticas firmado como prueba de aceptación
- La Asociación fijará fecha y hora para la recogida de las credenciales. La credencial se entregará cuando se haga el pago de la fianza de 10€.
- Para obtener la credencial, será necesario:
 - Dejar un depósito de 10€.
 - Al finalizar las fiestas cada fotógrafo acreditado deberá de enviar un mínimo de 20 fotografías en formato digital, a poder ser de diferentes actas de fiesta. Y, obligado, que sean de actas de las fiestas del 2025. La no entrega de estas fotografías será motivo de penalización en futuras fiestas.
 - Se tendrá que presentar mínimo una fotografía al Concurso de Fotografía convocado por la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos de San Blai
 - Una vez recibidas estas fotografías, el depósito de 10€ será reembolsado.
 - En caso de realizar solo “video/audiovisuales” los 10€, serán devueltos al finalizar las fiestas.
- El fotógrafo autorizado manifiesta y garantiza a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos a San Blai que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que remite y se responsabiliza totalmente que no existan derechos de terceros en las fotografías presentadas.
- La Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos a San Blai podrá utilizar estas fotografías en su página web y en las publicaciones que realiza únicamente para divulgar y promocionar las Fiestas de Moros y Cristianos de Bocairent comprometiéndose a informar de la autoría.



ASSOCIACIÓ DE FESTES
MOROS I CRISTIANS
A SANT BLAI - BOCAIRENT

- Los derechos de autor se mantienen, cediendo gratuitamente los autores de las fotografías los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo. En contrapartida, la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos a Sant Blai indicará siempre la autoría de la obra en cada publicación.
- Las fotografías se presentarán únicamente en formato digital, con máxima calidad, y con una resolución mínima de 300dpi.
- El incumplimiento de alguno de los puntos acordados o del decálogo de buenas prácticas, implicará la pérdida de esta condición para el resto de actas de fiesta, así como poder perder la fianza depositada.